INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2021 PARA EL "ADQUISICION DE UNIDAD DE EMERGENCIA" ID. 394.355.

Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veintiuno siendo las doce horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2021 "ADQUISICION DE UNIDAD DE EMERGENCIA MEDICA" ID Nº 394.355** de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

1. ANTECEDENTES.

a) Número de PAC: 394.355

b) Disponibilidad Presupuestaria: 581.927.500

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2021 en los Sub Grupos de Gasto 537 – Equipos de Transporte - Fuente de Financiamiento 30.

Forma de adjudicación: Por el total.

c) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados según Resolución PR/DL N° 207/2020, por Nota Interna PR/DL/015/2020 el representante de Presidencia; por Nota Interna DJU/478/2020 el representante de la Dirección Jurídica; y por Nota Interna GSSMA/145/2021 a la Lic. Rocío Torres, en representación de la Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

a- Acto de Apertura de Ofertas Físicas

A los 01 días del mes de octubre del año dos 2021, siendo las 11:15 horas, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura ha presentado sus ofertas las empresas: **COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L. Y RODOMAQ S.A.** las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	1) COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.	2) RODOMAQ S.A.
Correo Electrónico	marcopolo@ciaimperial.com.py	celio@rodomaq.com.py
Formulario de Oferta:	₲. 580.000.000.-	₲. 529.000.000.-
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Compañía: EL SOL PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. N° 1508005587	Compañía: LA CONSOLIDAD S.A. DE SEGUROS N°1508051923
	Monto: ₲ 32.500.000.-	Monto: ₲ 27.500.000.-
	Vigencia: desde 01/10/2021 al 08/02/2022	Vigencia: desde el 20/09/2021 al 27/02/2022

Lic. Rocio Torres M.
Jefa Dpto. Salud Ocupacional y Seguridad Social

Observaciones: no se realizaron observaciones en el acto de apertura.

Alg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

3. Evaluación de Ofertas:

3.1. **ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:**

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2021 PARA EL "ADQUISICION DE UNIDAD DE EMERGENCIA" ID. 394.355.

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19. Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de **CUMPLE / NO CUMPLE** según el siguiente cuadro:

Oferentes	COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.	RODOMAQ S.A.
Formulario de Oferta:	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.		

Lic. Rocio Torres M.
Jefa Dpto. Salud Ocupacional y Seguridad Social

Las firmas **COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L. Y RODOMAQ S.A.,** cumplen con todas las documentaciones requeridas; por tanto, califican para proseguir con la siguiente etapa de Evaluación, para determinar si las ofertas propuestas cumplen con los demás requisitos formales exigidos.

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

4. <u>ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL</u>

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2021 PARA EL "ADQUISICION DE UNIDAD DE EMERGENCIA" ID. 394.355.

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal prohibiciones de los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de las firmas **COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L. Y RODOMAQ S.A.,** a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

OFERENTES	1) COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.	2) RODOMAQ S.A.
NOMBRE	1- Florencio Arnaldo Bareiro Torales. - 2- María Estela Ayala de Bareiro. – 3- Dante Marcelo Rabery Duarte. –	1- Celio Fernández Da Silva. - 2- José Odvar Lopes. - 3- Eder Odvar Lopez.-
NUMERO DE CEDULA	1- C.I. N° 230.349.- 2- C.I. N° 232.037.- 3- C.I. N° 2.314.236.-	1- C.I. N° 3.870.947.- 2- C.I. N° 2.303.897.- 3- C.I. N° 4.295.135.-
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

Por tanto, no habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y en el SINARH, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales por parte de **COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L Y RODOMAQ S.A.** y que las mismas cumplen con la capacidad legal.

5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Considerando la metodología de la Evaluación, conforme al Decreto Reglamentario 2992/2019, que refiere en los numerales 2 y 3 del Art. 63.- Método de evaluación. *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:* ***a.*** *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (…)* ***2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda." 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.***

Sin embargo, se procede con la evaluación a modo de analizar el cumplimiento de los requisitos en cuanto a documentaciones formales y demás criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. ERRORES ARITMÉTICOS

Luego de verificar las ofertas de las firmas presentadas, se verifica que no se presentan errores aritméticos por lo cual se prosigue con la evaluación.

Lic. Rocio Torres M.
Jefa Dpto. Salud Ocupacional y Seguridad Social

7. MARGEN DE PREFERENCIA

El comité ha procedido a verificar conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones (PBC) que expresa: "…El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional." La empresa **COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L** presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional al momento de la apertura de ofertas.

Abg. César Moringo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Por otra parte, el comité de evaluación verificó en el portal indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) que la empresa **RODOMAQ S.A.** no gestiono el CPEN, por lo que se procede a la aplicación del margen de preferencia, conforme al siguiente detalle:

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2021 PARA EL "ADQUISICION DE UNIDAD DE EMERGENCIA" ID. 394.355.

OFERENTES	MONTO OFERTADO EN GUARANIES	CPEN	40%	MONTO CON MARGEN DE PREFERENCIA EN GUARANIES
RODOMAQ S.A.	529.000.000	NO PRESENTA	211.600.000	740.600.000
COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.	580.000.000	PRESENTA	N/A	580.000.000

Luego de verificarse las correcciones aritméticas, y aplicando el margen de preferencia, se procede a agrupar las ofertas, en orden numérico de menor a mayor conforme al siguiente cuadro:

ORDEN ECONÓMICO	OFERENTES	MONTO CON MARGEN DE PREFERENCIA EN GUARANIES
1	COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY	580.000.000
2	RODOMAQ S.A.	740.600.000

8. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Se procede a analizar los documentos de carácter formal, de las empresas **RODOMAQ S.A. y COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.** considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, en su **Artículo 63.- Método de evaluación** mencionado precedentemente.

Los documentos formales que no se hayan presentado con las ofertas, serán solicitados por Nota.

a. DOCUMENTACIONES SOLICITADOS A LOS OFERENTES

Por **NOTA DOC N° 989/2021**, de fecha 08 de octubre del 2021, se emplaza a la firma a la firma **RODOMAQ S.A.** hasta las 12:00 h. del 12 de octubre del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:

1. Certificado de buen cumplimiento de los contratos o certificados de buen cumplimiento de las órdenes de compra correspondientes a los contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales presentadas (si bien la empresa cumple en remitir los contratos, ninguno de ellos tiene lo solicitado).
2. Autorización del Fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada de todos los ítems. En caso de Representante o Distribuidor de la marca ofertada deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorización hasta llegar al fabricante.
3. Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos.

Lic. Rocío Torres M.
Jefa Dpto. Salud Ocupacional y Seguridad Social

Que, cumplido el plazo establecido, la empresa dio respuesta, sin embargo, no presento los certificados de buen cumplimiento de los Contratos presentados, por lo cual, si bien, por la metodología de Evaluación es la segunda mejor oferta, corresponde descalificar la oferta de la firma **RODOMAQ S.A.** por no presentar la totalidad de los documentos requeridos, además de no cumplir con el ratio de endeudamiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo detallado en el siguiente cuadro:

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

RODOMAQ S.A.										
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2018	RATIO 2018	AÑO 2019	RATIO 2019	AÑO 2020	RATIO 2020	PROMEDIO ÚLTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACIÓN
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	75.837.211.884	1,01	89.852.574.963	1,34	90.081.060.190	1,40	1,25	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2021 PARA EL "ADQUISICION DE UNIDAD DE EMERGENCIA" ID. 394.355.

		PASIVO CORRIENTE	75.419.893.329		67.273.066.760		64.407.444.446			

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	91.657.723.922	0,81	99.516.593.984	0,81	95.766.692.453	0,78	0,80	NO CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	112.892.853.199		123.039.308.280		122.921.956.747			

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,70, promedio de los 3 años

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	9.679.602.299	0,89	2.912.394.405	0,27	4.240.699.463	0,22	0,46	CUMPLE
		CAPITAL	10.900.000.000		10.900.000.000		19.200.000.000			

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años

Es así, que la firma **RODOMAQ S.A.** se descalificara de acuerdo a lo establecido en las siguientes normativas:

Art. 62.- Disconformidades, errores y omisiones.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta

- La responsabilidad de toma los recaudos pertinentes en la revisión de los correos, corresponde al Oferente, conforme al La RESOLUCIÓN DE LA DNCP 2490/19 - REGLAMENTACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO, que establece Artículo 2° Responsabilidad: El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los 'efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Así mismo, la firma será descalificada según: el Artículo 63: Método de Evaluación Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. (..)

Lic. Rocio Torres M.
Jefa Dpto. Salud Ocupacional y Seguridad Social

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2021 PARA EL "ADQUISICION DE UNIDAD DE EMERGENCIA" ID. 394.355.

Conclusión:

Se descalificará a la empresa **RODOMAQ S.A.** conforme a los Artículo 62 y 63 del Decreto 2992/19 citado precedentemente.

Por **NOTA DOC N° 1045/2021**, de fecha 18 de octubre del 2021, se emplaza a la firma a la firma **COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L** hasta las 15:00 h. del 20 de octubre del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:

1. El oferente deberá contar con talleres propios certificados por el fabricante

La firma COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L. responde en tiempo mediante el expediente 7270 de fecha 18 de octubre del 2021, el cual ingreso a las 12:29 hrs.

Por tanto, recibidas las documentaciones, se prosigue al análisis del oferente **COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L** las cuales serán consideradas conforme al criterio CUMPLE/NO CUMPLE.

b. DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal que el oferente **COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.** bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE

Lic. Rocio Torres M.
Jefa Dpto. Salud Ocupacional y Seguridad Social

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018,2019 y 2020 para contribuyente de IRE GENERAL.	PRESENTA
Copia autenticada de contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA
Certificado de buen cumplimiento de los contratos o certificado de buen cumplimiento de las órdenes de compras correspondientes a los contratos, y/o facturaciones presentadas.	PRESENTA

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Por consiguiente, se prosigue con la evaluación de la firma **COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.,** en los siguientes puntos.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2021 PARA EL "ADQUISICION DE UNIDAD DE EMERGENCIA" ID. 394.355.

c. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Oferente:	COMPAÑIA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada de todos los ítems. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.	CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de bienes requeridos.	CUMPLE
Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	CUMPLE
Catálogos, Documentos Técnicos o Folletos que demuestre que los bienes cumplen con las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE

d. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procedió a la revisión y evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, con los catálogos y especificaciones de los mismos, conforme a la consideración por parte del área técnica solicitante, la Gerencia de Salud, Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente, la misma menciona que: "Las especificaciones de los requerimientos cumplen en su totalidad.".

AMBULANCIA EQUIPADA PARA PETROPAR	COMPAÑIA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.
CANTIDAD 1	
CARACTERISTICAS RELACIONADAS CON EL MOTOR	
1.Desplazamiento (cc) 3.000 cc como mínimo; con variación máxima tolerable de menos 10%.	**CUMPLE**
2.Numero de cilindros 4,como mínimo.	**CUMPLE**
3.Potencia máxima (kw/rpm):68/4000, como mínimo	**CUMPLE**
4 El par máximo (Nm/rpm):197/2200,como mínimo	**CUMPLE**
5.Tipo de combustible Diésel, como mínimo.	**CUMPLE**
6.Capacidad del depósito (L) 60 litros, como mínimo.	**CUMPLE**
7.Suspension delantera Barras de torsión con amortiguadores de doble acción y barra, estabilizadoras como mínimo.	**CUMPLE**
8.Proteccion Frontal.	**CUMPLE**
9.Suspension trasera.	**CUMPLE**
10.Airbag para chofer y acompañante como mínimo.	**CUMPLE**
11Tipo semi eliptica con amortiguadores de doble acción y barra estabilizadora como mínimo.	**CUMPLE**
12.Frenos de servicio	**CUMPLE**
PESOS (KG)	
1.Sistema de frenos con sistema ABS y EBD SERVO asistido con accionamiento hidráulico de doble circuito ,con disco ventilado en las ruedas delanteras y discos macizos en las ruedas traseras como mínimo.	**CUMPLE**
2.Peso en vacío 1900 mm, como mínimo.	**CUMPLE**
3.Peso bruto del vehiculo 2800mm,como mínimo.	**CUMPLE**
4.Carga útil 1200 mm., como mínimo.	**CUMPLE**
DIMENSIONES (MM)	
1.Largo 4700 mm. como mínimo.	**CUMPLE**
2.Anchura 1700 mm. como mínimo.	**CUMPLE**
3.Altura 1980 mm como mínimo.	**CUMPLE**
4.Distancia entre ejes 2.600 mm. como mínimo	**CUMPLE**
5.Neumaticos 195 R 15 C, como mínimo	**CUMPLE**
6.Tipo de neumáticos Radial como máximo	**CUMPLE**

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Lic. Rocio Torres M.
Jefa Dpto. Salud Ocupacional
y Seguridad Social

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2021 PARA EL "ADQUISICION DE UNIDAD DE EMERGENCIA" ID. 394.355.

7.Transmision 6 marchas al frente y uno retroceso (como mínimo)	**CUMPLE**
8.Embrague Monodisco a seo con accionamiento hidráulico y diámetro disco de 300 mm. como mínimo; con variación máxima tolerable de menos 10%	**CUMPLE**
EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIA (EQUIPAMIENTOS MINIMOS)	
1.Cabina:Camioneta tipo ambulancia, con amplio espacio interior para 2 (dos) pasajeros con su equipamiento de seguridad correspondiente, cinturones de seguridad, apoyo cabezas.	**CUMPLE**
2.Volumen del compartimiento 10.5 metros cúbicos como mínimo.	**CUMPLE**
3.Confort cabina: radio AM/FM/CD/MP3,Computadora de bordo como mínimo, Aire acondicionado frio/caliente.	**CUMPLE**
4.Puertas: Dispondrá de 2 (dos)puertas laterales, la parte del furgón, con puerta corrediza lateral y dos puertas traseras, batientes, con cerraduras, Pintura de color blanca con logotipos (Petropar) de la empresa en ambos lados, ploteado, la palabra ambulancia a ambos lados y en la parte frontal, según especificaciones. El ploteado deberá ser de material reflectivo.	**CUMPLE**
5.Asientos: Delanteros independientes y regulados, contando con sus respectivas apoya cabezas, fijados a la estructura de los asientos. Forros de asiento tipo tela.	**CUMPLE**
6.Revestimiento Interno: Las paredes internas tendrán que ser con aislamiento termo acústico, el cual tendrá que estar recubierto con material lavable y resistente a los procesos de limpieza y desinfección comunes a las superficies hospitalarias. De esta manera el revestimiento interior del techo y los laterales serán en láminas blancas de fibra de vidrio; sin enmiendas ni atornillamiento ,dado que las mismas deberán estar laminadas en moldes pre establecidos ya con la forma de la parte interior del cuerpo del bien ofertado y con refuerzos laterales de perfiles de acero con tratamiento anticorrosivo; el mismo deberá estar sellado en las juntas del techo y placas laterales con pegamento de poliuretano de uso común en la industria automotriz para este propósito.	**CUMPLE**
6.Revestimiento del piso: El suelo deberá estar recubierto de manta de vinilo, con película de protección de material poliuretano ultrarresistente y monolítica (Anti-bactericida),a fin de poder resistir el tráfico intenso de uso con espesor de 2mm. como mínimo, cumpliendo con los estándares internacionales de Inflamabilidad, anti deslizante, con resistencia a la luz solar; resistencia química y resistencia al calor; el material del revestimiento del suelo cubrirá toda la longitud y anchura del área de trabajo del compartimiento. Este revestimiento se deberá instalar en suelo de madera contrachapada tipo naval, con aproximadamente 10 mm. de espesor como mínimo, o en material de la misma resistencia o superior a la madera contrachapada tipo naval, toda vez que se compruebe fehacientemente que es de la misma durabilidad o superior a la madera contrachapada tipo naval (excluyente).	**CUMPLE**
7.Camilla Retráctil: Con dos años de garantía como mínimo, fabricado en estructura dura de aluminio encajado y fijado por encajes y atornillamiento, deberá contar con un sistema anticaida automático de personas, el cual permita la operación con un máximo de dos personas. Peso máximo de la camilla de 35 kg. El cual deberá estar en condiciones de soportar a personas de hasta 180 kg. como mínimo. La camilla también deberá contar con cinturones de seguridad con sistema de cuatro puntas, deberá poseer también sistemas de acoplamiento rápido (que deberá ser del mismo modelo de los cinturones de seguridad).El equipo deberá contar con un sistema de cabecera móvil con posiciones que van de 0° a 90°;con base montada sobre cuatro ruedas de goma de 5",dos de ellos con un sistema de freno; el área donde la persona estará acostado tendrá que tener un colchón con espuma con densidad 33,recubierto con tela sintética, sin costura, impermeable y lavable con productos químicos, y que se apoye en una rejilla (base) de aluminio.	**CUMPLE**
8.Soporte de Suero y de Sangre: Deberá contar con un soporte para suero y sangre, hecho de aluminio, el cual deberá ser instalado en los pasamanos con ajuste de posición para la fijación de los frascos/bolsas.	**CUMPLE**
9.Armario y Mobiliarios: Armario aéreo instalado en la parte superior del lado izquierdo (lado del conductor),fabricado en contrachapado naval recubierto en forma externa e interna de formica color blanco, estructurado con perfil de aluminio de esquina a esquina, con puertas de acrílico tipo corrediza, perfil de plástico en color blanco para poder hacer correr la puerta de acrílico, el gabinete tendrá una longitud máxima de 1,2m,con altura y profundidad de 0.3m.	**CUMPLE**
10.Soporte para Cilindro de Oxigeno: Soporte para cilindro de oxigeno de 3,5m3,fabricado con tubos de acero y pintura anticorrosiva, correas ajustables y mecanismo resistente a vibraciones, movimientos bruscos y/o vuelcos, unido a la carrocería del vehículo a través de tornillos y un refuerzo estructural que deberá ser instalada en la carrocería del bien ofertado.	**CUMPLE**
11.Ventanas: Instalación de ventanas laterales de seguridad corredera con marco de aluminio en la puerta lateral con vidrio templado y película opaca con tres tiras de 01 cm como mínimo; para permitir la visibilidad. Ventana de comunicación entre la cabina y la sala de traslado instalada en la parte original del vehículo.	**CUMPLE**

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Lic. Rocio Torres M.
Jefa Dpto. Salud Ocupacional
y Seguridad Social

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2021 PARA EL "ADQUISICION DE UNIDAD DE EMERGENCIA" ID. 394.355.

12.Sujecion de Manos. Instalación de pasamanos de aluminio pulido y sujeta manos de plástico inyectado en punteras de cierre redondeado de alta resistencia, el mismo deberá ser instalado en la parte central del techo del bien ofertado.	**CUMPLE**
13.Instalacion eléctrica: completa para ambulancia y toma de 12 voltios.	**CUMPLE**
14: Señalización Acústica y Luminosa de Emergencia: Tipo de barra lineal, con módulos inyectados en policarbonato de color rojo y lente sólida, con longitud mínima de 1000mm, anchura mínima de 250mm. y altura mínima de 70mm.y máxima de 110mm.Debera ser instalado. En el techo y la cabina del vehículo ofertado. Estructura de barra en ABS reforzada con aluminio en color plata, cúpula, resistente a impactos y decoloración, con tratamiento UV, Montaje luminoso compuesto por emisores de luz (LED), rojo de alta frecuencia (mínimo 240 destellos por minuto). Este equipo deberá contar con sistema de gestión de carga automática, gestionando la carga de la batería cuando el vehículo no está encendido; y apagando automáticamente la baliza si es necesario. La baliza acústica deberá contar con un amplificador de potencia mínima de 100 W RMS a 13.8 vcc.	**CUMPLE**
15.Iluminacion Interna: Instalación de al menos dos luminarias embutidas en el techo, con base estampada en aluminio, lámparas LED, con un mínimo de 50 led´s, distribuidas de manera que se ilumine todo el compartimiento del paciente.	**CUMPLE**
15.Banco (Baúl):deberá contar con un banco lateral de una sola pieza, tipo tronco, hecho de madera contrachapada naval, estructurado con perfil de aluminio en las esquinas, recubierto con formica texturizada externa e internamente (no será aceptados materiales tipo tablero de aglomerados o MDF en la construcción),con una longitud mínima de 1,2 sobre el mismo deberá ser montado un asiento de espuma (sobre el baúl) con respaldo lateral, hecho de espuma inyectada, el material del asiento deberá ser de alta resistencia, la espuma utilizada debe tener un espesor máximo de 50 mm. y una densidad mínima de 30kgf/m3.La tapa de este asiento tendrá dos sistemas de bisagras de resorte para sostener la tapa abierta en caso que sea necesario.	**CUMPLE**
16.Graficos y Símbolos Externos: Deberá contar con cintas en ambos lados de 20 cm de alto en color naranja; a parte deberá contar con la inscripción de "AMBULANCIA", de acuerdo a estándares internacionales; también deberá contar con una cruz de la vida en color azul con bordes de 2 cm. y de 55cm de alto. Las inscripciones institucionales (el cual será proveído por esta convocante) deberán ser instaladas en color negro entre 10 y 20 cm de altura en la parte superior de la franja naranja con escrituras de 4cm.En la parte trasera del bien ofertado se deberá colocar la cruz de la vida en color azul de 55 cm. de altura y una cinta naranja de 20 cm. de alto, también deberá contar en la parte superior del vehículo a partir de la puerta final de la otra puerta con la inscripción "AMBULANCIA". En el capo delantero del bien ofertado se deberá colocar también la palabra "AMBULANCIA "en tamaño de 12 cm. de altura en la letra y en forma de recorte espejado en color naranja, con curvatura de 5 cm. hacia abajo ,además deberá contar con una cinta de 6cm en el extremo inferior del capo acompañando la curvatura de la misma con una cruz en azul con un borde gris de 1 cm con una altura de 25cm centrado con la inscripción "AMBULANCIA "en la parte superior del CAPO (si es necesario, transferir la cruz de la vida frontal hacia arriba, por encima del parabrisas con un tamaño de 30 cm.	**CUMPLE**
17.Aire Acondicionado: Caja evaporadora en el entorno trasero con resistencia a impactos, la caja debe contener un núcleo adecuado de refrigeración para la demanda de la temperatura requerida, debe proporcionar una potencia mínima de 30.000 BTU en el compartimiento trasero (área de traslado).	**CUMPLE**
OTROS	
1.Mantenimiento regular de Ambulancia por 2 (dos) años o 50.000km. (lo que ocurra primero),el cual debe incluir todos los repuestos y mano de obra como mínimo.	**CUMPLE**
2.Todas las documentaciones de la Ambulancia sin cargo para la convocante, chapa definitiva, cedula verde, escrituración, habilitación del MSP (si corresponde).	**CUMPLE**
3.Seguro por un año contra todo riesgo como mínimo (incluido).	**CUMPLE**
4.Pintura y plotter (muestra proveído por la convocante)incluido.	**CUMPLE**
5.Logo y/o inscripción (muestra a ser proveído por la convocante)incluido.	**CUMPLE**
6.Entrenamientos para el conductor.	**CUMPLE**
7.Curso básico para entrenamiento para operador de equipos.	**CUMPLE**
8.El oferente deberá contar con talleres propios certificados por el fabricante.	**CUMPLE**
9.El oferente deberá ser representante del bien ofertado demostrable con la cadena de autorizaciones consultadas como mínimo.	**CUMPLE**

Abg. César Moriñigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Lic. Rocio Torres M.
Jefa Dpto. Salud Ocupacional
y Seguridad Social

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2021 PARA EL "ADQUISICION DE UNIDAD DE EMERGENCIA" ID. 394.355.

ACCESORIOS	
1.Juego de Herramientas, gato hidráulico, kit para inflar neumáticos, rueda de auxilio	**CUMPLE**
ASESORAMIENTO	
1.Debera incluir asesoramiento técnico y capacitación al personal encargado en el uso y mantenimiento en el lugar de entrega.	**CUMPLE**

Por tanto, la firma **COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.** cumple con los requerimientos documentales, técnicos y presenta las ofertas más bajas susceptibles de ser adjudicados de conformidad al sistema de adjudicación, serán evaluadas en cuanto a su experiencia y capacidad financiera, conforme a lo expresado en el Articulo 63 inc. a) punto 2 del Decreto 2992/19 *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupados en orden numérico de menor a mayor"*

e. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) PARA CONTRIBUYENTES DE IRE GENERAL

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años (2018,2019 y 2020).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,70 en promedio, en los últimos 3 años (2018,2019 y 2020).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años (2018,2019 y 2020), no deberá ser negativo.

A continuación, se detalla el siguiente análisis considerando los parámetros mencionados:

COMPAÑIA IMPERIAL DEL PARAGUAY										
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2018	RATIO 2018	AÑO 2019	RATIO 2019	AÑO 2020	RATIO 2020	PROMEDIO ÚLTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACIÓN
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	5.991.381.317	32,55	7.503.519.329	18,67	8.605.781.846	21,34	24,19	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	184.083.624		401.813.603		403.309.592			
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años										
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	233.158.173	0,03	401.813.603	0,04	403.309.592	0,04	0,04	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	7.474.925.125		9.119.488.135		10.313.387.460			
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,70, promedio de los 3 años										
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	1.143.902.796	0,27	1.640.008.422	0,39	1.192.403.336	0,28	0,32	CUMPLE
		CAPITAL	4.207.686.796		4.207.686.796		4.207.686.796			
RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años										

f. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: *Demostrar la experiencia en venta de ambulancias con contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años. (2018,2019 y 2020)*

FECHA	DOCUMENTO	INSTITUCIÓN	MONTO	CERTIFICADO DE BUEN CUMPLIMIENTO

Ing. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Lic. Rocio Torres M.
Jefa Dpto. Salud Ocupacional y Seguridad Social

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2021 PARA EL "ADQUISICION DE UNIDAD DE EMERGENCIA" ID. 394.355.

7/12/2020	CONTRATO	MUNICIPALIDAD DE MARACANA	620.000.000	CUMPLE
		SUMATORIA TOTAL	620.000.000	

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	580.000.000
50% DE LA OFERTA	290.000.000
SUMATORIA TOTAL DE FACTURAS	620.000.000
EXPERIENCIA SOLICITADA	CUMPLE

Por lo expuesto, la firma **COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L..,** cumple con el análisis de la experiencia solicitada.

9. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 65 de Criterios de Adjudicación. *"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo".

Respecto a las ofertas que no cumplen con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, se debe de considerar lo establecido en el *Decreto* Reglamentario 2992/2019, que expresa:

Articulo. 63.- Método de evaluación, del mismo cuerpo legal, que expresa:

"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (…) 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato; y, ***(...) 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **DESCALIFICAR** de la **LICICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2021 "ADQUISICION DE UNIDAD DE EMERGENCIA MEDICA" ID N° 394.355.**, a las ofertas de la firma **RODOMAQ S.A.** en virtud de los Artículos 62 y 63 del Decreto Reglamentario 2992/19.
2. **ADJUDICAR** la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2021 "ADQUISICION DE UNIDAD DE EMERGENCIA MEDICA" ID N° 394.355,** al oferente **COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.**, en virtud del Artículo 28 de la Ley 2051/03 y el Articulo 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, por un Monto Total de G. 580.000.000 (guaraníes quinientos ochenta millones) Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle

Arq. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Ítem Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido
1	Ambulancia-(Ambulancia Convencional)	Unidad	Unidad	1	Mercedes Benz	Argentina	580.000.000	580.000.000

Lic. Rocio Torres M.
Jefa Dpto. Salud Ocupacional y Seguridad Social

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2021 PARA EL "ADQUISICION DE UNIDAD DE EMERGENCIA" ID. 394.355.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el día 25 de octubre del 2021 a las 10:21 horas., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Abg. Marcos Rodríguez
Dpto. de Litigios
Dirección Jurídica - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Lic. Rocio Torres M.
Jefa Dpto. Salud Ocupacional
y Seguridad Social